



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 153 del programa
**Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas
para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

| | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|--|-----------------------|
| Consignación 2016/17 | 54.849.900 |
| Gastos 2016/17 | 54.006.900 |
| Saldo no comprometido 2016/17 | 843.000 |
| Consignación 2017/18 | 54.000.000 |
| Gastos previstos 2017/18 ^a | 53.999.900 |
| Gastos inferiores a los previstos (estimación) 2017/18 | 100 |
| Propuesta del Secretario General para 2018/19 | 55.152.000 |
| Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19 | (713.100) |
| Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19 | 54.438.900 |

^a Estimación al 31 de enero de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 10 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNFICYP figuran en el párrafo 4 del presente informe.

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución [70/273](#), la Asamblea General consignó la suma de 54.849.900 dólares en cifras brutas (52.607.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos del período ascendieron a 54.006.900 dólares en cifras brutas (51.743.200 dólares en cifras netas), con una tasa de ejecución del presupuesto del 98,5% de la consignación, lo que refleja el efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en personal militar y de policía (432.100 dólares o 1,9%) y en gastos operacionales (496.400 dólares o 2,8%); y b) gastos superiores a los presupuestados en personal civil (85.500 dólares o el 0,6%). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/628](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que durante el ejercicio 2016/17 se redistribuyó un total de 86.000 dólares del grupo I (personal militar y de policía) al grupo II (personal civil) para cubrir el aumento de las necesidades resultante de unos gastos comunes de personal mayores de los presupuestados para el personal internacional y nacional (*ibid.*, párr. 24). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del presupuesto propuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (véase [A/72/735](#)) que figura en la sección IV del presente informe.

4. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNFICYP, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Fuerza sobre las cuestiones siguientes: a) el cumplimiento en el caso de los viajes del personal internacional (*ibid.*, párr. 326, Cuadro II.16); y b) la eliminación de medicamentos caducados (*ibid.* párr. 451). La Junta también proporcionó información sobre el uso de aeronaves (*ibid.* párrs. 123 a 128 y Cuadro II.9). Las observaciones de la Comisión sobre esta cuestión figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las

operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789). La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores aplicarán sin demora.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, se estimaba que los gastos ascendían a 42.260.900 dólares. Al final del actual ejercicio económico, el total estimado de los gastos ascendería a 53.999.900 dólares, por lo que se prevé la plena utilización del presupuesto aprobado.

6. La Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre la ocupación de 957 puestos de personal militar y de policía y 156 puestos de personal civil al 31 de enero de 2018:

| <i>Categoría</i> | <i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18^a</i> | <i>Puestos ocupados</i> | <i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i> |
|--|---|-------------------------|--------------------------------------|
| Personal militar y de policía | | | |
| Observadores militares | – | – | – |
| Personal de los contingentes militares | 888 | 884 | 0,5 |
| Policía de las Naciones Unidas | 69 | 67 | 2,9 |
| Personal de unidades de policía constituidas | – | – | – |
| Personal civil | | | |
| Puestos | | | |
| Personal internacional | 37 | 33 | 10,8 |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 4 | 2 | 50,0 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 115 | 113 | 1,7 |
| Personal temporario general | | | |
| Personal internacional | – | – | – |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | – | – | – |
| Personal nacional de Servicios Generales | – | – | – |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | – | – | – |
| Personal proporcionado por los Gobiernos | – | – | – |

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1 de marzo de 2018, un total de 630.833.000 dólares se habían prorrateado entre los Estados Miembros para financiar la Fuerza desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 609.926.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 20.907.000 dólares. Al 26 de febrero de 2018, la situación de caja de la Fuerza era de 10.336.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses por valor de 10.309.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta octubre de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2017, y el saldo adeudado ascendía a 363.000 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2018 se habían desembolsado 1.715.000 dólares para liquidar 287 reclamaciones desde el inicio de la misión; cuatro reclamaciones estaban pendientes de pago. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se saldarán con rapidez.**

IV. Presupuesto propuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la UNFICYP fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de julio de 2018, fue autorizada por el Consejo en su resolución [2398 \(2018\)](#). El Secretario General indica que el Consejo, en su resolución [2369 \(2017\)](#), le solicitó que hiciera un examen estratégico de la Fuerza con el fin de determinar su configuración óptima para el cumplimiento de su mandato actual. El informe del Secretario General sobre los resultados del examen estratégico ([S/2017/1008](#)) se presentó al Consejo el 28 de noviembre de 2017. En su posterior resolución [2398 \(2018\)](#), el Consejo respaldó la aplicación de sus recomendaciones con los recursos disponibles y señaló una vez más, como lo había hecho en la resolución [2263 \(2016\)](#), la importancia de planificar la transición con respecto a la solución de la controversia entre las partes, en particular formulando las recomendaciones oportunas sobre futuros ajustes del mandato, la dotación de efectivos y otros recursos y el concepto de operaciones de la UNFICYP. En consecuencia, la propuesta presupuestaria para 2018/19 refleja un ajuste de la dotación militar y algunos aspectos de la dotación de personal civil, incluido un mayor hincapié en el enlace y análisis (véase [A/72/735](#), párr. 6; véase también el párr. 12 del presente informe).

10. Además, el informe del Secretario General contiene propuestas para armonizar las estructuras de apoyo a la misión y consolidar unidades con el fin de lograr una estructura unificada. La reestructuración conllevaría ampliar la Sección de Prestación de Servicios para integrar la Sección de Ingeniería y Gestión de Instalaciones, y cambiar el nombre de los Servicios de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones, que pasarían a llamarse Dependencia de Tecnología sobre el Terreno (*ibid.*, párr.14). Durante 2018/19, el componente de apoyo seguirá prestando los servicios financieros, logísticos, administrativos y de seguridad necesarios para que la UNFICYP ejecute su mandato, incluida la supervisión de las obras de construcción para trasladar al personal militar del Hotel Ledra Palace a la Zona Protegida de las Naciones Unidas, como se recomendó en el examen estratégico de la Fuerza (*ibid.* párr. 15).

11. Las principales prioridades e hipótesis de planificación de la Fuerza para el ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 6 a 18 del informe del Secretario General ([A/72/735](#)). En el informe también se indica que las actividades de desminado de la zona de amortiguación, la apertura de siete puntos de paso en años recientes y la apertura prevista de otros dos para mediados de 2018 han provocado un aumento de la actividad civil en la zona de amortiguación, en particular de personas que desean realizar actividades agropecuarias, cinegéticas, laborales o de construcción, lo cual

representa más trabajo para la Fuerza al tener que ocuparse de cualquier posible aumento de la tensión (*ibid.* párr. 7 y 8).

Examen de la dotación de personal civil

12. En sus resoluciones [70/273](#) y [71/300](#), la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva de que la UNFICYP llevara a cabo un examen de la dotación de personal civil antes de presentar su presupuesto para los ejercicios 2017/18 y 2018/19 (véanse la resolución [70/273](#), párr. 8, la resolución [71/300](#), párr. 8, y [A/71/836/Add.3](#)). Se informó a la Comisión de que el examen de la dotación de personal civil se había realizado a comienzos de 2018, después de concluido el examen estratégico, pero que no se dispuso de los resultados y las recomendaciones en el momento de preparar el informe presupuestario.

13. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió más información sobre el examen de la dotación de personal civil. El Comité observa que la creación del puesto de Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-5), la redistribución de tres puestos de personal internacional de asuntos civiles y tres puestos de personal nacional de Servicios Generales y la reestructuración del componente de apoyo a la misión se recomendaron todos en el examen estratégico de la UNFICYP y en el examen de la dotación de personal civil (véase el párr. 21). Sin embargo, no se hizo ninguna recomendación con respecto a la nueva plaza propuesta de Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) en la Sección de Prestación de Servicios (véase el párr. 23). **La Comisión Consultiva espera que los exámenes de la dotación de personal se llevarán a cabo de manera oportuna y que los resultados se reflejarán en las propuestas presupuestarias subsiguientes.**

B. Recursos necesarios

14. La propuesta presupuestaria de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 55.152.000 dólares, lo que representa un aumento de 1.152.000 dólares, o el 2,1%, con respecto a la consignación aprobada para 2017/18. Esto refleja el efecto combinado de las reducciones propuestas de gastos de personal militar y de policía (1.848.800 dólares, o el 7,7%) compensadas con el aumento propuesto de los gastos de personal civil (2.454.600 dólares, o el 18,7%) y los gastos operacionales (546.200 dólares, o el 3,2%). En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el presupuesto propuesto se proporciona información detallada sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias ([A/72/735](#)).

15. La Comisión Consultiva observa que en el ejercicio 2018/19 las contribuciones voluntarias en especie del Gobierno de Chipre presupuestadas ascenderían a 592.200 dólares. Además, el Secretario General indica que el valor estimado de las contribuciones voluntarias no presupuestadas para el ejercicio 2018/19 es de 856.600 dólares (*ibid.*, párr. 36). Como se indica en el informe, esa suma se incluye en las disposiciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento el hecho de que se sigan recibiendo contribuciones voluntarias.**

1. Personal militar y de policía

| <i>Categoría</i> | <i>Autorizado 2017/18^a</i> | <i>Autorizado 2018/19</i> | <i>Diferencia</i> |
|--|---|-------------------------------|-------------------|
| Observadores militares | – | – | – |
| Personal de los contingentes militares | 888 | 860 ^b | 28 |

| <i>Categoría</i> | <i>Autorizado 2017/18^a</i> | <i>Autorizado 2018/19</i> | <i>Diferencia</i> |
|--|---|-------------------------------|-------------------|
| Policía de las Naciones Unidas | 69 | 69 | – |
| Personal de unidades de policía constituidas | – | – | – |

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b Con arreglo a la resolución 2398 (2018) del Consejo de Seguridad, sobre la base de la recomendación del examen estratégico.

16. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en 2018/19 ascienden a 22.107.600 dólares, lo que representa una disminución de 1.848.800 dólares, o el 7,7%, respecto de la consignación de 2017/18. La disminución se debe principalmente al despliegue previsto de 802 efectivos militares, en lugar de los 888 efectivos aprobados en el presupuesto para el ejercicio 2017/18, y a la disminución prevista de los gastos de rotación y repatriación de contingentes. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente calendario para la implementación del plan de reducción de la Fuerza:

| <i>Descripción</i> | <i>Mes</i> | <i>Reducción prevista</i> | <i>Número total de efectivos</i> |
|---|----------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| Rotación Sector 1 y secciones de seguridad | Febrero 2018 | (38) | 850 |
| Rotación Sector 4 y repatriación Reserva de la Fuerza Militar | Marzo 2018 | (42) | 808 |
| Rotación Sector 2 y Reserva de la Fuerza Militar de un solo país | Marzo 2018 | (6) | 802 |
| Llegada de oficiales de continuidad de la participación | Julio 2018 | 5 | 807 |
| Llegada de oficiales de continuidad de la participación | Diciembre 2018 | 5 | 812 |
| Traslado del sector 2 del Hotel Ledra Palace a la Zona Protegida de las Naciones Unidas | Enero 2019 | (10) | 802 |

17. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

| <i>Categoría</i> | <i>Aprobados 2017/18</i> | <i>Propuestos 2018/19</i> | <i>Diferencia</i> |
|--|------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Puestos | | | |
| Personal internacional | 37 | 38 | 1 |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 4 | 4 | – |
| Personal nacional de Servicios Generales | 115 | 115 | – |
| Plazas temporarias^a | | | |
| Personal internacional | – | 1 | 1 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | – | – | – |
| Personal proporcionado por los Gobiernos | – | – | – |
| Total | 156 | 158 | 2 |

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

18. Los recursos propuestos para personal civil en 2018/19 ascienden a 15.578.600 dólares, lo que representa un aumento de 2.454.600 dólares, o el 18,7%, respecto de la consignación de 2017/18. El Secretario General indica en su informe que el aumento obedece principalmente al aumento de las necesidades para personal de contratación internacional y nacional (1.085.100 dólares, o el 19,6%, y 1.423.500 dólares, o el 19,2%, respectivamente), debido a la variación del tipo de cambio entre el euro y el dólar de los Estados Unidos y la creación propuesta de un puesto de Analista Superior de Información (Asuntos Políticos) y Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-5). El aumento de las necesidades se compensaría en parte con las disminuciones en personal temporario general (54.000 dólares, o el 28,1%), debido principalmente a la decisión de la administración de utilizar contratistas particulares para prestar asistencia temporalmente con el fin de sustituir al personal con licencia prolongada de enfermedad, licencia de maternidad o para atender el aumento en las necesidades de personal en los períodos de mayor volumen de trabajo (véase el párr. 32). Por consiguiente, en el ejercicio 2018/19, las necesidades de asistencia a corto plazo se consignan en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo. La disminución de las necesidades se compensa en parte con la creación propuesta de una plaza de Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) en la partida de personal temporario general.

Tasas de vacantes

19. En la propuesta se incluyen las siguientes tasas de vacantes, que figuran en la sección II.D del documento presupuestario (A/72/735): 7% para el personal internacional; 25,0% para el personal nacional del Cuadro Orgánico; 2,0% para el personal nacional de Servicios Generales y 50,0% para el personal internacional financiado con cargo a personal temporario general. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las tasas de vacantes presupuestadas para el ejercicio 2017/18 y las tasas medias reales de ese período, así como la tasa real al 31 de enero de 2018. Con respecto al personal de contratación internacional, la Comisión observa que la tasa de vacantes real al 31 de enero de 2018 era del 10,8%. **Teniendo en cuenta las tasas de vacantes reales y el nuevo puesto que se creará en el ejercicio 2018/19 (véase el párr. 21), la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 10% en las estimaciones de gastos del personal internacional para el ejercicio 2018/19. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Recomendaciones sobre puestos y plazas

20. Se propone un total de 158 puestos y plazas de personal civil para 2018/19, a saber, 38 puestos de contratación internacional, 119 de contratación nacional y 1 plaza de contratación internacional financiada con cargo al personal temporario general. Las propuestas de dotación de personal para 2018/19 reflejan un aumento neto de un puesto de personal internacional y una plaza de personal temporario internacional financiada con cargo al personal temporario general con respecto a los puestos y plazas aprobados para 2017/18. Las propuestas de dotación de personal también reflejan la redistribución de 21 puestos de la Sección de Ingeniería y Gestión de Instalaciones en la Sección de Prestación de Servicios.

21. El Secretario General propone en su informe el establecimiento de un Centro Mixto de Análisis de la Misión en la Oficina del Asesor Superior para fortalecer la capacidad de la Fuerza de enlace y contacto entre todos los componentes de la misión y a todos los niveles y para mejorar las capacidades existentes de coordinación, análisis e intercambio de información (*ibid.* párrs. 25 y 26). Además se indica que la creación de un puesto de Analista Superior de Información (Asuntos Políticos) y Jefe del Centro (P -5) permitiría a los mandos de la Fuerza comprender, prever y atender

los problemas operacionales y de más largo plazo, apoyar al Jefe de la Misión y el Grupo Superior de Gestión en la determinación de las necesidades prioritarias de información y prestar apoyo directo a los dirigentes de la misión en la adopción de decisiones, la planificación estratégica y la planificación operacional y de imprevistos (*ibid.*). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre las funciones de planificación, análisis y apoyo del puesto. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear un puesto de Analista Superior de Información (Asuntos Políticos) y Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-5), para el ejercicio 2018/19.**

22. El informe también contiene una propuesta de redistribuir 21 puestos (1 P-3 y 20 puestos del Cuadro de Servicios Generales) de la Sección de Ingeniería y Gestión de Instalaciones en la Sección de Prestación de Servicios como parte de la reestructuración propuesta (*ibid.* párr. 14) e integrar todas las funciones conexas. En el informe se indica que, con dicha redistribución, las responsabilidades de la Sección de Prestación de Servicios también incluirían la construcción, mantenimiento y reparación de las instalaciones, incluidos los senderos de patrullaje y los puntos de desembarco, así como la gestión de los servicios públicos y las cuestiones de seguridad y salud ambiental. (*ibid.* párrs. 32 y 33).

23. El Secretario General también propone la creación de una nueva plaza de Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) que se financiaría con cargo al personal temporario general en la Sección de Prestación de Servicios, y señala que la plantilla actual de la Sección no se ajusta a la estructura estándar prevista en el manual de aviación de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva observa que, si bien en el examen de la dotación de personal civil no se recomendó la creación de esta plaza, en el informe se indica que una evaluación de las operaciones de aviación realizada por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en junio de 2016 detectó importantes deficiencias en las operaciones aéreas de la Fuerza, en particular en la supervisión de la planificación, la asignación de tareas y la ejecución de los informes de vuelos y aviación. El titular de la plaza supervisaría las actividades aéreas, incluida la gestión de los recursos, y prestaría asistencia en la ejecución de los planes y programas de operaciones aéreas (*ibid.*, párrs. 33 a 35). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la plaza propuesta de Oficial de Operaciones Aéreas de la Sección de Prestación de Servicios para el ejercicio 2018/19.**

24. **Con sujeción a sus observaciones y la recomendación del párrafo 19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil.**

3. Gastos operacionales

(Dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Fondos asignados 2017/18</i> | <i>Propuestos 2018/19</i> | <i>Diferencia</i> |
|----------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Gastos operacionales | 16 919 600 | 17 465 800 | 546 200 |

25. Los recursos propuestos para gastos operacionales en 2018/19 ascienden a 17.465.800 dólares, suma que refleja un aumento de 546.200 dólares, o el 3,2%, con respecto a la consignación de 2017/18. El Secretario General propone reducciones en varias categorías de gastos, como consultores (7.000 dólares, o el 17,5%), transporte terrestre (294.700 dólares, o el 11,1%), gastos médicos (75.500 dólares, o el 17,0%) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (274.900 dólares, o el 17,2%). La disminución de los recursos se compensaría con aumentos en instalaciones e infraestructura (980.700 dólares, o el 12,7%) y comunicaciones y tecnología de la información (103.200 dólares, o el 6,0%).

Instalaciones e infraestructura

26. La Comisión Consultiva pidió información adicional que explicara las diferencias entre los fondos asignados en el ejercicio 2017/18, los gastos de ese período y las necesidades propuestas para el ejercicio 2018/19 con respecto a la adquisición de generadores y equipo eléctrico en la partida de instalaciones e infraestructura. Se informó a la Comisión de que los generadores que se propone sustituir habían excedido su vida útil y que la partida presupuestaria incluía un crédito para la adquisición de paneles solares consignados anteriormente en la partida de construcción, reformas y trabajos importantes de conservación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los generadores dentro de la zona de la misión proporcionaban una solución alternativa de suministro eléctrico en la planificación para imprevistos. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la mitad del aumento en relación con la partida presupuestaria y que las necesidades restantes se vayan introduciendo gradualmente en futuros ejercicios presupuestarios. En consecuencia, la Comisión recomienda una reducción de 288.500 dólares en los recursos solicitados en la partida de instalaciones e infraestructura.**

Transporte terrestre

27. Los recursos propuestos para transporte terrestre en el período 2018/19 ascienden a 2.359.200 dólares, lo que supone una disminución de 294.700 dólares, o el 11,1%, debida a la reducción del número de vehículos alquilados en el segundo año de la aplicación de un plan quinquenal para sustituir los vehículos alquilados por vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, y a que se prevé reducir los gastos de reparación y mantenimiento (*ibid.* párr. 55). La Comisión Consultiva recuerda que ya se proporcionó un desglose de los vehículos que iban a sustituirse entre 2017/18 y 2021/22 (véase [A/71/836/Add.3](#), párr. 33). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión la siguiente información actualizada:

| <i>Tipo de vehículo</i> | <i>2017/18</i> | <i>2018/19</i> | <i>2019/20</i> | <i>2020/21</i> | <i>2021/22</i> | <i>Total</i> |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| Categoría A (automóviles sedán grandes) | | | | | 2 | 2 |
| Categoría B (automóviles sedán medianos) | | | | | 2 | 2 |
| Categoría C (automóviles sedán ligeros) | | | | 13 | 9 | 22 |
| Camionetas pick-up, 4x4 | 15 | 19 | 19 | 6 | | 59 |
| Minibuses | | | | | 1 | 1 |
| Autobuses medianos | | | | | 4 | 4 |
| Camionetas refrigeradas | | | | | 6 | 6 |
| Camionetas de reparto | | | | | 3 | 3 |
| Total | 15 | 19 | 19 | 19 | 27 | 99 |

28. La Comisión Consultiva recuerda que los coeficientes de vehículos de la UNFICYP eran superiores a los coeficientes estándar en cuatro categorías de personal internacional (*ibid.* párr. 34) y observa que, según la información actualizada proporcionada, el número de categorías para las cuales las proporciones de vehículos eran superiores a los coeficientes estándar ha aumentado a siete. La Comisión se propone mantener esta cuestión en examen.

Capacitación

29. Los recursos propuestos para capacitación en 2018/19 ascienden a 121.800 dólares, incluidos 67.900 dólares para viajes oficiales y 53.900 dólares en la partida

de suministros, servicios y equipo de otro tipo para honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación (véase A/72/735, párr. 41) Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el aumento de los recursos para honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación por la suma de 26.400 dólares, o el 96,0%, se debió al aumento del número de participantes en los cursos de capacitación obligatorios y esenciales. El Comité opina que el aumento de los recursos necesarios para cursos de capacitación no se justifica plenamente pues el personal ya debería tener cierto nivel de competencia y capacitación para desempeñar sus funciones, así que la misión debería considerar otras opciones para la capacitación. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se mantengan los recursos aprobados para 2017/18 por valor de 27.500 dólares, y que se aplique por ello una reducción de 26.400 dólares a la propuesta de recursos para honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

30. Los recursos propuestos para tecnología de la información y las comunicaciones en 2018/19 ascienden a 1.827.300 dólares, lo que supone un aumento de 103.200 dólares, o el 6,0% (*ibid.* párr. 57). La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre las distintas partidas presupuestarias y observa que los recursos propuestos para equipo de tecnología de la información y las comunicaciones en 2018/19 ascienden a 696.100 dólares, lo que supone un aumento de 140.200 dólares, o el 25,2%. Se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades se debía a la adquisición propuesta de equipo de comunicaciones para las nuevas viviendas del personal militar trasladado del Hotel Ledra Palace y a la sustitución propuesta de dos servidores de tamaño medio y dos dispositivos de almacenamiento que habían superado su vida útil. La Comisión no está convencida de que los recursos adicionales para equipo de comunicaciones y tecnología de la información estén plenamente justificados, sobre todo dada la reducción prevista de la Fuerza. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se mantengan los recursos aprobados para 2017/18 por valor de 555.900 dólares, y que se aplique por ello una reducción de 140.200 dólares a la propuesta de recursos para equipo de tecnología de la información y las comunicaciones en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones.**

31. **Con sujeción a sus observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 26, 29 y 30, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto a los gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Iniciativas ambientales

32. La información sobre las iniciativas ambientales que prevé emprender la UNFICYP figura en los párrafos 16 a 18 y 37 del informe del Secretario General (A/72/735). En el informe se indica que las iniciativas para reducir la huella ambiental de la misión incluyen inversiones en energía limpia y renovable, la instalación de luces de seguridad alimentadas con energía solar en cuatro campamentos de la Fuerza, la modernización de las instalaciones eléctricas a fin de que se ajusten a las normas eléctricas más recientes en un campamento y la sustitución de los generadores de reserva obsoletos en las existencias de la Fuerza. La Comisión Consultiva observa que las economías derivadas de un menor consumo de electricidad debido a la utilización de energía renovable se estiman en 99.000 dólares al año (*ibid.* párr. 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que para el 30 de junio de 2019 se preveía que el 41% de la electricidad utilizada por la Fuerza se obtendría de fuentes de energía renovable. **La Comisión Consultiva reconoce los**

constantes esfuerzos que realiza la Fuerza para mitigar el impacto ambiental de su presencia. La Comisión formula observaciones adicionales sobre este asunto en su informe sobre las cuestiones intersectoriales ([A/72/789](#)).

Contratistas particulares

33. El Secretario General indica en su informe que la reducción de los recursos necesarios para personal temporario general por una suma de 54.000 dólares, o el 28,1%, obedece principalmente a la decisión de la administración de utilizar contratistas particulares para prestar asistencia temporal para cubrir las licencias prolongadas de enfermedad, las licencias de maternidad o los aumentos de las necesidades de personal en períodos de máximo de volumen de trabajo, incluida la prestación de asistencia judicial durante las vistas de los tribunales locales y la cobertura informativa durante los fines de semana. Por consiguiente, en el ejercicio 2018/19, las necesidades de asistencia a corto plazo se consignan en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase [A/72/735](#), párr. 53). La Comisión Consultiva reitera que es necesario aplicar un enfoque coherente en la gestión de la plantilla para cubrir las licencias prolongadas de enfermedad, las licencias de maternidad o los aumentos de las necesidades de personal. La Comisión volverá a examinar la cuestión cuando examine los informes del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos.

V. Conclusión

34. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/72/628](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 843.000 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, así como el de otros ingresos y ajustes por valor de 808.500 dólares del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, se acrediten a los Estados Miembros.**

35. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del presupuesto propuesto ([A/72/735](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 26, 29 y 30 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 713.100 dólares, de 55.152.000 dólares a 54.438.900 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 54.438.900 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, incluidos 23.803.800 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (17.303.800 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares).**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/628](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/735](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre ([A/71/836/Add.3](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [70/273](#) y [71/300](#) relativas a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2369 \(2017\)](#) y [2398 \(2018\)](#)